

#### XIV. EL COMIENZO DEL RIGOR: APRENDER A DEFINIR

Hemos visto que la lógica formal, como arte y como ciencia, abarca tres grandes capítulos: los conceptos, las proposiciones y el raciocinio. El concepto es un *ente de razón* (i.e., que sólo existe en nuestra mente), en el cual y por medio del cual conocemos la esencia abstracta de una cosa. En general, los conceptos representan de forma mental el modo de ser universal de los seres reales, un modo de ser que se realiza sólo en cosas individuales existentes en sí fuera de nuestra mente. Sin embargo, podemos crear conceptos de cosas que no existen, imaginarias, como cuando pensamos en los centauros o en Harry Potter, o concebir conceptos de segundo grado para pensar los entes de razón mismos, como cuando pensamos en un concepto o en la idea de raciocinio o en los números.

Los ladrillos del edificio del pensamiento lógico son dos operaciones relacionadas con los conceptos, que introducen claridad de ideas en la mente: definir y clasificar.<sup>147</sup> Las clasificaciones son derivadas respecto de las definiciones, es decir, si se definen bien los conceptos, se identifican bien las clases. De manera que, para la finalidad de este libro, nos basta con detenernos en la necesidad de aprender a definir y a usar con rigor las definiciones. Para comprender mejor la definición es preciso detenerse de modo breve en las características de los conceptos.

El concepto es la representación intelectual del ser y de la naturaleza de una cosa. Si conocemos la realidad, es por medio de conceptos que tenemos en la mente. De lo que somos conscientes de manera *directa* es de la realidad que conocemos; pero, cuando reflexionamos, nos damos cuenta de que ese acto de conocer se realiza mediante conceptos. Los conceptos son, pues, en la práctica, *invisibles* a la mirada de la inteligencia, porque son realidades mentales cuyo ser consiste totalmente en remitir a lo real. Se parecen, por tanto, más que a cuadros en una habitación cerrada, sobre cuya correspon-

---

<sup>147</sup> Sobre la lógica de los conceptos, definiciones y clasificaciones, véase Sanguinetti, *Lógica, cit.*, pp. 85-94.

dencia con la realidad extramental podríamos dudar,<sup>148</sup> a ventanas que nos abren hacia el mundo y que nos hacen experimentar la fusión cognoscitiva de nuestro ser con la realidad que nos trasciende.

El concepto es *abstracto*, es decir, está desligado de las características particulares de las cosas a partir de las cuales hemos obtenido el concepto. Eso es lo que distingue al concepto de la simple imagen. Ya hemos propuesto el ejemplo del concepto de triángulo: no se puede dibujar. Uno dibuja un triángulo específico, un equilátero, por ejemplo, el cual, por ese solo hecho, ya no es otro triángulo específico, un isósceles, por ejemplo. En cambio, los dos caen bajo una misma idea abstracta de triángulo. El ejemplo es, desde luego, imperfecto, porque las subclases de triángulos también son conceptos generales, y ninguno de ellos puede dibujarse sin excluir otros casos de triángulos que caerían obviamente bajo el mismo concepto; por ejemplo, un determinado triángulo equilátero dibujado puede tener un tamaño o color distinto del de otros triángulos equiláteros.

El mencionado carácter abstracto permite una segunda característica de los conceptos: son *universales*. Un solo concepto se predica de muchas cosas individuales distintas entre sí por sus singularidades, pero unidas por la misma naturaleza o esencia. Eso es lo universal: *uno en muchos*. Los conceptos tienen una *unidad de significado* y una *pluralidad de realizaciones* individuales.

La definición procura capturar esa unidad de significado. Así se introduce el orden en nuestros conceptos: definiendo (después, clasificando). La definición es la respuesta a la pregunta: “¿qué es esto?”. La definición es el *qué* de una cosa, la *expresión de lo que una cosa es*, de la *esencia* de una cosa, de su *especie*. Tal es el caso central de definición: la *definición esencial*, que se obtiene enunciando el *género próximo* y la *diferencia específica*.<sup>149</sup> Por ejemplo, cuando se define al hombre como *animal racional* se enuncia el género próximo, animal, al que pertenecen todos los seres humanos junto con los animales brutos, y se añade la diferencia específica, aquello que nos distingue de los otros animales esencialmente y no sólo en un grado accidental o superficial: la racionalidad como potencia intrínseca, que acompaña a nuestra naturaleza incluso en los individuos que, por edad o enfermedad, no logran actualizarla. De ahí que las filosofías animalistas incurran en un error conceptual grave, cuando igualan al hombre con los otros animales.

---

<sup>148</sup> Cfr. *supra* cap. IX.

<sup>149</sup> Cfr. Sanguinetti, *Lógica, cit.*, pp. 85 Y 86; y Millán Puelles, *Fundamentos de filosofía, cit.*, pp. 111-113.

No siempre es posible definir las cosas de la manera recién referida. Hay muchas realidades que, por ejemplo, no tienen un género, como los conceptos más básicos: el ser, el bien, la verdad, la belleza, etcétera. De otras realidades no conocemos la esencia misma, sino solo propiedades que la expresan, y entonces hemos de dar definiciones que describen esas propiedades: *definiciones descriptivas*. Por eso, aunque el analogado principal de definición corresponde a la definición esencial, por género próximo y diferencia específica, los lógicos han estado de acuerdo, desde la antigüedad, en que se han de buscar otras formas de definición para muchísimas realidades.<sup>150</sup>

La *definición genética*, por ejemplo, indica el modo de producirse una cosa: sus componentes y el modo de su origen.<sup>151</sup> ¿Qué es el *pisco sour*? Es una bebida alcohólica hecha de pisco y limón. ¿Qué es el bronce? Una aleación de cobre y estaño.

La *definición causal* explica lo que una cosa es mediante la identificación de su causa, especialmente por su *causa eficiente* o por su *causa final*.<sup>152</sup> Mediante la causa eficiente explicamos y definimos, por ejemplo, un *eclipse solar*. Definido de manera descriptiva es simplemente el fenómeno que consiste en que *se oscurece la Tierra durante algunas horas del día*. Una definición mejor, donde se menciona la causa eficiente de manera general, es afirmar que el eclipse solar es un oscurecimiento de la Tierra producido *porque* se oculta el sol. Si se añade que se oculta el sol *porque es obstruido por la luna*, entonces se da la causa próxima del eclipse solar, y la definición causal es más completa. La definición causal por referencia a la *causa final* es la más importante en las realidades prácticas. Para definir un cuchillo, por ejemplo, debemos decir que sirve para cortar. Da igual la cantidad de descripciones que podamos hacer; son irrelevantes las características materiales —un cuchillo puede ser de metal, de madera o de plástico—; si no mencionamos la finalidad, no lo vamos a definir. Por eso tampoco es posible definir las realidades políticas y jurídicas, como el imperio del derecho o lo que es un juez, sin remitirse a sus funciones y a los fines para los cuales se instituyen. Ya lo hemos dicho, con san Agustín: “*Remota itaque iustitia, quid sunt regna, nisi magna latrocinia?*”.<sup>153</sup>

Más allá de las definiciones reales, que apuntan a delimitar los conceptos, existe la tan necesaria *definición nominal*:<sup>154</sup> la simple explicación del

---

<sup>150</sup> Cfr. Sanguinetti, *Lógica, cit.*, p. 87.

<sup>151</sup> Cfr. *ibidem*, p. 88.

<sup>152</sup> Cfr. *idem*.

<sup>153</sup> *De civ. Dei*, IV, 4.

<sup>154</sup> Cfr. Sanguinetti, *Lógica, cit.*, pp. 86 y 87.

significado de una palabra. El significado de las palabras se asigna por convención, o, más bien, por convención se asigna una palabra a un significado mental. Se conviene socialmente, mediante la práctica del lenguaje —pocas veces hay un acuerdo expreso—, en asignar determinados sonidos articulados a determinados conceptos. Por esta razón, Aristóteles define *palabra* (o *nombre*) como “sonido significativo por convención sin indicar tiempo, y ninguna de cuyas partes es significativa por separado”.<sup>155</sup> La definición nominal consiste, fundamentalmente, en utilizar palabras más conocidas por todos para definir las menos conocidas. Las definiciones nominales, en cuanto tales, no nos aclaran lo que son las cosas, sino el significado que les hemos dado a las palabras. Por supuesto, como las palabras pretenden reflejar las cosas, existe una estrecha conexión entre definir palabras y definir conceptos. Por eso, los diccionarios, que constituyen gigantescos y magníficos esfuerzos colectivos de rigor conceptual y lingüístico, incluyen tanto definiciones meramente nominales, que remiten a otras palabras, como definiciones reales, que intentan describir o acotar la realidad. No me imagino un verdadero filósofo, ni un pensador riguroso, ni siquiera un ciudadano medianamente culto, que no sea un amante de los diccionarios.

Gracias a todo el esfuerzo colectivo acumulado, nosotros no necesitamos de ordinario hacer el esfuerzo de inventar una definición. Nos basta con buscarla, entenderla y aprenderla. No es razonable aprenderse una definición sin haberla comprendido. Lo mejor es comprenderla antes y después aprendérsela. Sin embargo, de modo ocasional es preciso ofrecer una definición, o criticar una definición, para lo cual conviene tener en cuenta las *cuatro características de una buena definición*.<sup>156</sup> En primer lugar, la *precisión*, que se opone a toda vaguedad. Definir es poner los límites que circunscriben lo que una cosa es. Enseguida, la *propiedad*: referirse en su totalidad a la cosa, sin dejar nada afuera, y sin delimitar en exceso, es decir, sin confundir lo que se está definiendo con una subclase. No se puede definir el triángulo como una figura geométrica de tres lados *iguales*, porque, al incluir la igualdad entre los lados, ya no estamos hablando de algo propio del triángulo en general, sino que algo específico del triángulo equilátero. No se puede definir tampoco al ser humano como *animal racional inteligente y sano*. Este error lógico, que se da por causas éticas entre algunos intelectuales, define en exceso: limita indebidamente el alcance de la humanidad. El hombre es el *animal racional*: sano o enfermo, activo o postrado, que ejercite su intelligen-

<sup>155</sup> *De interpr.*, 2, 16a19.

<sup>156</sup> Cfr. Sanguinetti, *Lógica, cit.*, pp. 88.

cia y su libertad o que no haya podido hacerlo todavía, o que ya no pueda hacerlo por enfermedad o vejez. En tercer lugar, la definición no debe ser circular: no debe remitirse a lo mismo que se está definiendo; no debe usar la palabra definida (o un derivado) en la definición. Es ilógico, por ejemplo, definir la libertad como una característica por la cual obramos *libremente*. Una forma más sutil de incurrir en el mismo error, que a veces ha afectado a algunos diccionarios, consiste en definir una palabra usando otra que, a su vez, se define usando la primera. Por último, una buena definición debe ser *positiva*, es decir, debe *afirmar lo que la cosa es, y no simplemente decir lo que la cosa no es*. Por cierto, en el caso de realidades que consisten en negaciones, las respectivas definiciones contendrán lenguaje negativo. Es soltero quien no está casado; es débil quien no tiene fuerza; es ignorante el que no sabe.